

Medellín – Antioquia, veinticuatro (24) de junio de 2022.

Señor.

ALVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ

Secretario de Cultura Ciudadana

Alcaldía de Medellín

Copia a:

ALEXIS MEJIA ECHEVERRY

Subsecretario de Arte y Cultura

Secretaría de Cultura Ciudadana

SEBASTIÁN TRUJILLO OSORIO

Subsecretario de Bibliotecas, lectura y patrimonio

Secretaría de Cultura Ciudadana.

MARLON UBERNI VASQUEZ SILVA

Subsecretario de Ciudadanía Cultural.

Secretaría de Cultura Ciudadana.

Asunto	Aceptación interés para suscribir modificación y adición al contrato 4600094337 de 2022.
Contrato	4600094337 de 2022
Objeto	<i>Prestar el servicio para los eventos días del libro, Festival De Tango, Audiciones Altavoz y Acciones Artísticas En Espacio Público que lleva a cabo la Secretaría De Cultura Ciudadana.</i>
Supervisor	Alexis Mejía Echeverry
Supervisor Suplente	Sebastián Trujillo Osorio

Yo, **ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 8.163.277 obrando en representación legal de la **CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE** identificada con NIT. 900.448.293 – 1, en el marco del contrato 4600094337 de 2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE el cual tiene por objeto “*prestar el servicio para los eventos días del libro, festival de tango, audiciones altavoz y acciones artísticas en espacio público que lleva a cabo la secretaría de cultura ciudadana*” conforme la comunicación allegada el día veintiocho (28) de junio de 2022 con asunto “Solicitud de manifestación de interés para suscribir modificación y adición al contrato 4600094337 de 2022.” Es preciso manifestar que:

Acorde a la necesidad justificada por parte de la entidad, específicamente lo referente a la identificación de actividades adicionales asociadas a la ejecución del objeto contractual

“De acuerdo al ejercicio de planeación y ejecución de las acciones en espacio público, hasta el mes de junio del presente año, de manera posterior a la celebración y adjudicación del presente proceso, la Gerencia de la diversidad invitó a la Secretaría de Cultura

Ciudadana a participar de la celebración de la conmemoración de la diversidad, la cual se realizará el próximo 03 de julio del año 2022, lo cual atiende a una acción en espacio público.

(...)

Rectificado con la Subsecretaría de Arte y Cultura y la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural, la actividad requerida corresponde a acciones en espacio público la cual contiene presentaciones artísticas en tarima, presentaciones artísticas itinerantes, y una amplia oferta institucional de las dependencias del conglomerado público del Distrito de Medellín, la cual hace parte del objeto contractual, y sus actividades se encuentran de acuerdo a lo definido en el presupuesto inicial y propuesta técnica presentada por el contratista.”

Consideramos que la adición propuesta cumple con los preceptos normativos para su validez, por tanto, la CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE acepta la modificación en los siguientes términos:

- Adición (1) por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$43.560.740).**
- **MODIFICACIÓN DE CANTIDADES** en el sentido de adicionar los ítems inherentes a las actividades adicionales justificadas en la parte motiva de la comunicación allegada en proporción de la adición del presupuesto adjudicado.
- **CONSERVACIÓN DE LOS VALORES INDIVIDUALES** de la propuesta inicialmente presentada y eventualmente adjudicada.

La CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE insta entonces a culminar los detalles específicos de lo anteriormente aceptado con los equipos operativos de ambas partes, así mismo a coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios para adelantar los trámites inherentes a la suscripción de las modificaciones al contrato.

Así mismo, es menester manifestar que conocemos las obligaciones a nuestro cargo entorno a las actuaciones a adelantar, entre las cuales queremos resaltar la cláusula décima primera del contrato la cual indica:

“EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.”

Cordialmente,



ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES

CC. 8.163.277

Representante legal

CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE